MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 109

SANTA FE, 17 JUL 2026

VISTO:

El Expediente FG N° 000881/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios personales Josefina Lanati DNI 39.686.368 quien se desempeñaba en la Fiscalía Regional N.° 2 sede Rosario del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FG N° 58/2026 se prorrogó el contrato de locación de servicios personales celebrado entre Josefina Lanati DNI 39.686.368 y este Ministerio.

Que la mencionada presentó la renuncia a su contrato el día 14/07/2026, con efecto a partir del 31/07/2026.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 1).

Que, por tanto corresponde aceptar la renuncia por parte del Secretario General.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por Josefina Lanati DNI 39.686.368, a partir del 31 de julio del corriente, a su contrato de prestación de servicios personales con el Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 158° inciso m) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N.° 2038/2013.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y, oportunamente, archívese.

Abog. Leandro Maiarota
Secretario General
Ministerio Público de la Acusación